

REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA “PROYECTO TÉCNICO”

(Aprobado en Comisión Docente el día 6 de octubre de 2020)

Código de la asignatura: 632514020

Titulación: Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Profesor responsable: Jefe de Estudios de la Escuela de Ingenieros de Caminos, C. y P.

DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO

La asignatura Proyecto Técnico (PT en lo sucesivo) consistirá en la realización y presentación por parte del estudiante de un trabajo relacionado con la Ingeniería Civil que pueda catalogarse como uno de los tipos siguientes:

- a) El estudio y la definición en profundidad de los aspectos técnicos y tecnológicos de un determinado proyecto.
- b) Un estudio o informe que no constituya un proyecto constructivo.
- c) Un trabajo de investigación.

DIRECCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO

Cada PT será dirigido por uno o dos tutores, previo acuerdo de todas las partes implicadas.

El primer tutor será un profesor de la Escuela elegido por el propio estudiante. En su caso, podrá actuar como segundo tutor otro profesor de la Escuela o cualquier otro titulado superior que haya sido propuesto por el primer tutor.

Al comenzar el PT el primer tutor comunicará al Jefe de Estudios la siguiente información: 1) título del trabajo, 2) alcance y objetivos, 3) nombre del estudiante y 4) nombre de los tutores.

TRIBUNAL DEL PROYECTO TÉCNICO

Cada PT será evaluado por un tribunal que estará formado por un presidente, un vocal y un secretario. Los tres miembros del tribunal serán profesores de la Escuela. El presidente será designado por la Comisión Docente. El vocal y el secretario serán propuestos por el primer tutor. No podrá actuar como vocal ninguno de los tutores, pero el secretario será necesariamente uno de ellos.

ENTREGA DEL PROYECTO TÉCNICO (PT)

Una vez el estudiante haya finalizado el trabajo y los tutores hayan dado su aprobación, el estudiante entregará oficialmente el documento que contiene la memoria y los anejos de su PT. Este documento se ajustará a las normas de entrega que se especifican en el Anexo I. El documento podrá estar escrito en español, en gallego o en inglés, e incluirá necesariamente un resumen de una página en cada uno de estos tres idiomas.

El estudiante deberá entregar una copia en formato electrónico de su PT al Jefe de Estudios y a cada uno de los miembros del tribunal con al menos cinco días de antelación respecto a la fecha prevista para el acto de defensa.

CONVOCATORIA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Los tutores, el estudiante y los miembros del tribunal acordarán la fecha en la que se realizará el acto de defensa. Una vez establecida esta fecha, el primer tutor comunicará al Jefe de Estudios la siguiente información: 1) título del PT, 2) nombre de su autor, 3) nombre de los tutores, 4) composición del tribunal y 5) lugar, fecha y hora previstos para el acto de defensa. La reserva de la sala será responsabilidad del estudiante.

El Jefe de Estudios convocará el acto de defensa y le dará publicidad en el seno de la Escuela. La convocatoria se realizará con al menos tres días de antelación respecto a la fecha prevista para el acto de defensa e incluirá un enlace que permita acceder a la copia en formato electrónico del PT.

EVALUACIÓN

El acto de presentación y defensa del PT será público. El estudiante dispondrá de 30 minutos para presentar su trabajo. Tras la presentación, los miembros del tribunal podrán expresar su opinión y formular las preguntas que consideren oportunas. Finalmente, los tutores y cualquier otro titulado superior presente en la sala podrán intervenir.

Finalizada la defensa, el tribunal se retirará a deliberar en sesión secreta y acordará la calificación numérica (entre 0 y 10) que recibirá el PT. La calificación se hará constar en un acta que será firmada por todos los miembros del tribunal, y que será entregada por el secretario en la administración de la Escuela para su archivo y la elaboración de las actas oficiales de la asignatura.

Finalizada la deliberación, el presidente del tribunal comunicará al estudiante en sesión pública cuál es la calificación otorgada por el tribunal a su PT. El tribunal podrá requerir que se realicen correcciones en el documento antes de su depósito y archivo.

DEPÓSITO Y ARCHIVO DEL PT

Una vez realizado el acto de presentación y defensa, e introducidas -en su caso- las correcciones oportunas en el PT, el estudiante hará una nueva entrega que incluya las correcciones efectuadas. La Biblioteca de la Escuela tendrá acceso a la copia en formato electrónico para su archivo en un servidor local y/o para su publicación en el Repositorio de la UDC (RUC). A tal efecto, el estudiante firmará la autorización oportuna que se adjunta en el Anexo II.

El estudiante podrá solicitar que no se publique en el RUC su proyecto. Deberá hacer esta solicitud antes de la defensa pública del proyecto y de forma motivada, aduciendo razones de confidencialidad u otras similares. El tribunal del proyecto técnico resolverá esta solicitud.

ANEXO I

Normas de entrega del documento que contiene el proyecto técnico

1. Portada y datos obligatorios de la misma

Es obligatorio incluir una página inicial del Proyecto Técnico (**portada**), deberá incluir todos estos elementos, sea en formato papel o electrónico:

- nombre de la asignatura (Proyecto Técnico)
- nombre y apellidos del alumno
- nombre y apellidos del tutor
- título completo del proyecto en castellano o gallego
- título completo del proyecto en inglés
- fecha de la entrega (mes y año)
- logotipos de la Escuela, la Universidad y la Fundación de la Ingeniería Civil de Galicia

2. Resumen

El proyecto técnico contendrá un resumen de una página en cada uno de los idiomas siguientes: español, gallego, inglés

3. Formato electrónico: archivos y nombre de los mismos

El Proyecto Técnico se entregará en formato electrónico en un único archivo de tipo PDF, no protegido. El archivo será de tipo PDF/A o de otro formato PDF abierto. El nombre del archivo seguirá el siguiente esquema:

Año_Mes_PT_Apellidos_Nombre.pdf (no se incluirán tildes ni la letra "ñ")

Ej. 2021_05_PT_Rodriguez_Fandino_Maria.pdf

ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARA A PUBLICACIÓN DO PROXECTO TÉCNICO NO REPOSITORIO INSTITUCIONAL DA UDC (RUC)

Don/Dona, con DNI/Pasaporte nº,
 enderezo electrónico, e domicilio en
, autor/a do proxecto técnico co título
 “.....” (desde agora, “PT”),

Declara:

PRIMEIRO.- Que, en condición de autor/a do PT, correspóndenlle de forma exclusiva os dereitos de propiedade intelectual sobre os seus contidos, e que esta obra é orixinal e non infrinxe ningún dereito de terceiros, sexa a propiedade industrial, a propiedade intelectual, o segredo comercial ou calquera outro.







SEGUNDO.- Que coñece que unha vez aprobado o PT, a universidade ocuparase do seu arquivo en formato electrónico aberto no repositorio institucional da UDC, tendo en conta que:

- En circunstancias excepcionais determinadas pola comisión establecida ao efecto ou polo tribunal de cualificación, como poden ser, entre outras, a participación de empresas no proxecto, a existencia de convenios de confidencialidade con empresas ou a xeración de patentes sobre o contido do PT, a universidade establecerá procedementos que aseguren a non publicidade destes aspectos.

TERCEIRO.- Que como titular dos dereitos desexa que o citado proxecto se publique no RUC con esta licenza:

Todos os dereitos reservados (o/a autor/a conserva todos os dereitos, coas excepcións previstas na Lei de Propiedade Intelectual).

Ou, opcionalmente, pode escoller unha licenza **Creative Commons**:

 <input type="checkbox"/>	CC BY-NC-ND. Permite a reprodución total ou parcial e a comunicación pública da obra con recoñecemento da autoría. Non se permite o uso comercial nin a creación de obras derivadas. É a licenza máis restritiva.
 <input type="checkbox"/>	CC BY. Permite a reprodución total ou parcial, a distribución, a comunicación pública da obra e a creación de obras derivadas, incluso con finalidade comercial. Obriga ao recoñecemento da autoría. É a licenza menos restritiva.
 <input type="checkbox"/>	CC BY-NC. Permite a creación de obras derivadas, con recoñecemento de autoría e sen fin comercial
 <input type="checkbox"/>	CC BY-NC-SA. Permite a creación de obras derivadas, con recoñecemento de autoría e sen fin comercial, coa obriga de licenciar as novas creacións baixo as mesmas condicións.
 <input type="checkbox"/>	CC BY-SA. Permite o uso comercial da obra e das posibles obras derivadas, con recoñecemento de autoría e a obriga de licenciar as novas creacións baixo as mesmas condicións.
 <input type="checkbox"/>	CC BY-ND. Esta licenza permite o uso comercial con recoñecemento de autoría, pero non a creación de obras derivadas.

E para que quede constancia, asina o presente documento no lugar e na data que a seguir se indican.

En....., a de de 20.....

.....